



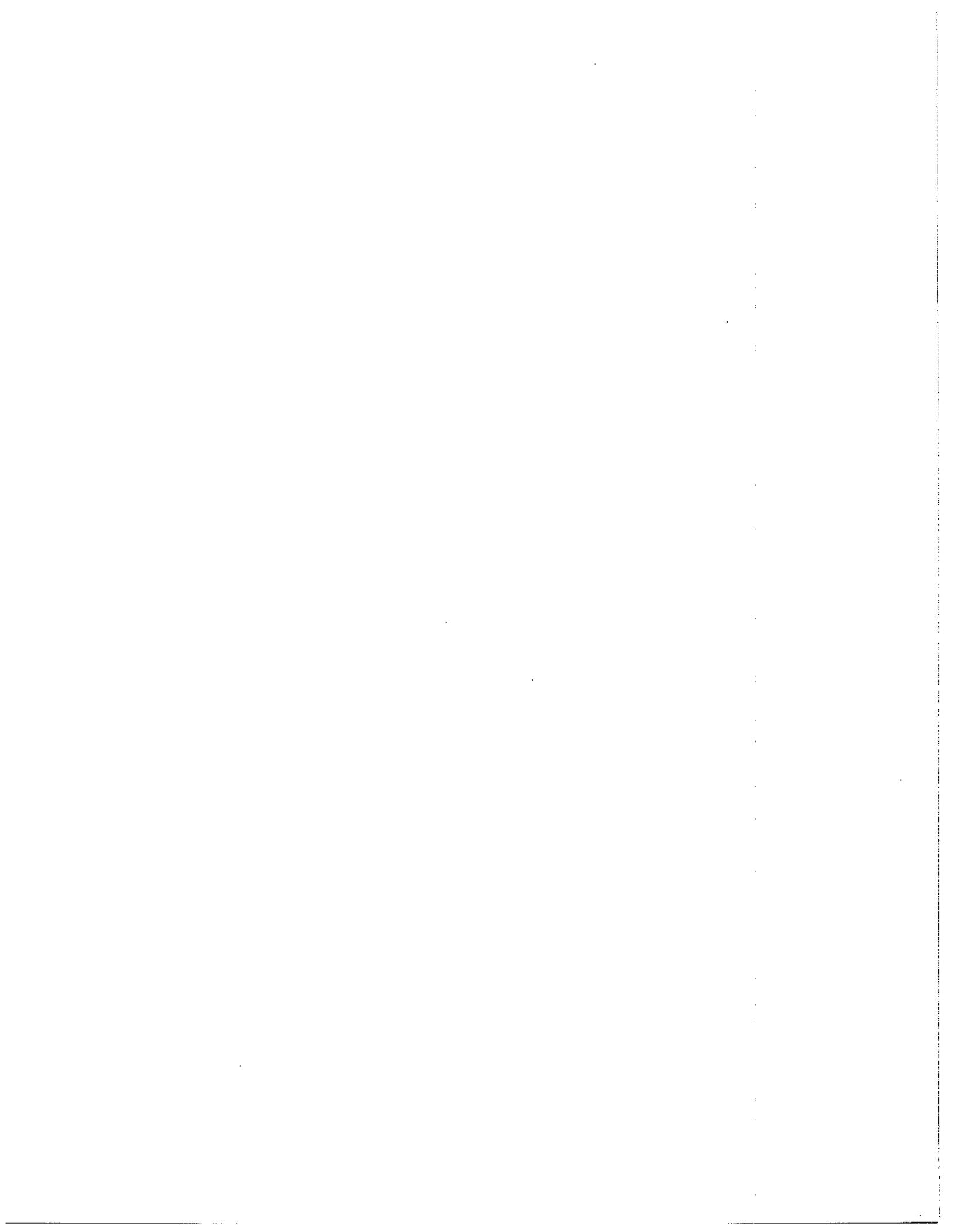
Contrato del Servicio Promerica en línea
Personas Jurídicas

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 12 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento,
Superintendencia del Sistema Financiero.
Fecha 06 JUN. 2011

Banco Promerica, Sociedad Anónima, Institución Bancaria con domicilio en Santa Tecla, quien en adelante se le denominará "El Banco" y por otra parte entidad de nacionalidad _____, del domicilio de _____ con número de Registro Fiscal, representada legalmente en este acto por _____, quien es mayor de edad, _____ (Profesión), de nacionalidad _____, del domicilio de _____ con número Documento Único de Identidad de Identidad (Carnet de Residente o Pasaporte) número _____, actuando en su carácter de Apoderado o Representante Legal (de la sociedad _____) que en adelante se denominara "Cliente", celebramos el presente contrato del Servicio Promerica Home Banking que estará regido por las cláusulas siguientes:

- I) **CONCEPTOS:** Usuario Principal: representante legal del Cliente y por lo tanto, quien tiene la capacidad legal de disponer de los fondos depositados en las cuentas por medio del servicio Promerica en línea. 'Delegado': persona que posee autorización del representante legal de la empresa y/o dueño del producto bancario para realizar movimientos y/o consultas de los productos bancarios que posee el dueño de la cuenta.
- II) **CONTRATO ASOCIADO:** Este contrato y otras solicitudes posteriores de cambio o modificación quedan incorporados y forman parte integrante de los contratos de cuenta corriente, de ahorro, contrato de crédito por medio de tarjeta de crédito y otros que el Cliente haya suscrito o llegue a suscribir en un futuro con el Banco.
- III) **ACCESO EXCLUSIVO Y RESTRINGIDO:** 1) El Banco proporcionará al Cliente el servicio Promerica en línea a través de Internet, el cual le permitirá realizar las operaciones, consultas y gestiones bancarias descritas en este instrumento desde una computadora remota adquirida por el Cliente previa o posteriormente a la firma del presente contrato, ingresando a la página Web www.promerica.com.sv mediante una clave de usuario y una contraseña de seguridad que le serán proporcionadas por el Banco de forma confidencial. Por su parte el Cliente podrá solicitar al Banco, cambiar la contraseña personal de acceso _____, pudiendo componer dicha contraseña de seguridad de letras y números a su total discreción, pudiendo cambiarlo cuantas veces lo considere necesario. 2) El Cliente al recibir la clave de usuario y su contraseña personal, ambas proporcionadas por el Banco, tendrá acceso a los servicios que se ofrecen en virtud de este contrato, conforme lo señalado en el Romano V de este mismo instrumento. 3) La clave de acceso solo será entregada de manera personal al representante legal del Cliente o a la persona que se encuentre habilitada legalmente de conformidad con el pacto social vigente y sus modificaciones si las hubiere; 4) El servicio de transferencias entre cuentas por medio del servicio Promerica en línea, tendrá un límite inicial de _____, posteriores cambios en dicho límite requerirán de una solicitud escrita suscrita por el representante legal o la persona que se encuentre facultada legalmente para actuar en nombre del Cliente, cuya firma se encuentre legalizada por notario con relación de la personería con que actúa. El mismo procedimiento y requisitos serán necesarios para agregar cuentas de terceras personas con la finalidad de transferirles fondos; en estos casos el Banco autorizará la agregación en un plazo no menor a tres días hábiles de recibida la solicitud correspondiente. 5) Al inicio de la prestación del servicio Promerica en línea, el Banco generará en el sistema a los usuarios Principal y delegados, a requerimiento del representante legal del Cliente; pero una vez creados, será el Usuario Principal quien podrá modificar los permisos de consulta y débito asignados a los usuarios delegados y además, podrá inactivar y activar los usuarios delegados, todo de cuanto deberá dar aviso oportuno al Banco, por medio de carta, a más tardar al día de la fecha en que se hayan efectuado los cambios antes indicados. La solicitud inicial del Representante Legal para la creación de los Usuarios principal y delegados, deberá especificar los permisos que éstos tendrán para realizar consultas de productos, movimientos en cuentas, pagos de tarjetas, pagos de

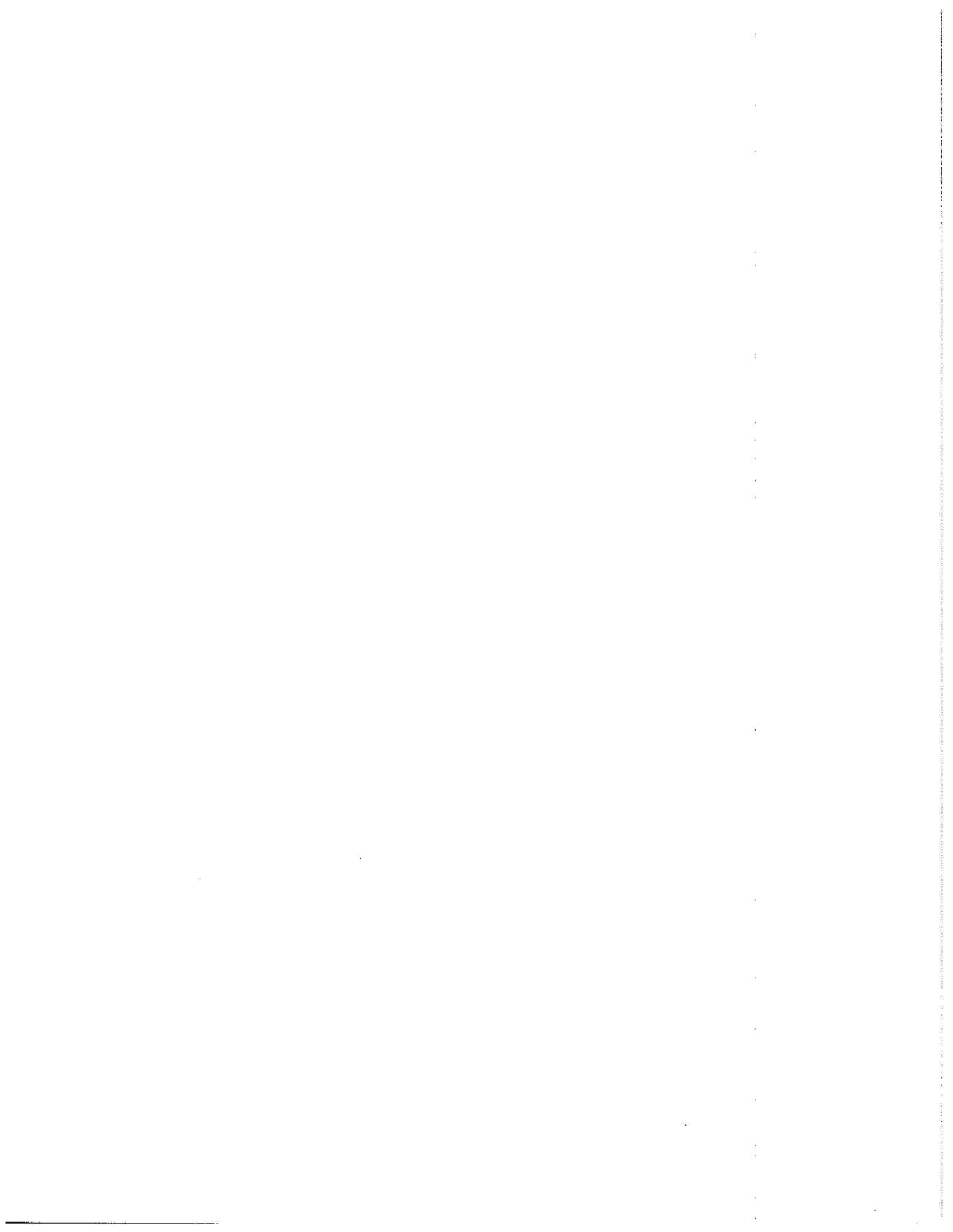
El Modelo de este Contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.



préstamos, pago de planilla y pagos de servicios. 6) Las atribuciones del representante legal contenidas en el presente contrato, implican naturalmente su total responsabilidades legales por los movimientos efectuados en las cuentas por su persona, así como por las Usuarios Delegados. En caso que el Representante Legal desee delegar el rol de Usuario Principal, deberá solicitarlo por medio de carta original con firma certificada notarialmente con relación de la personería con que actúa, en donde señale la persona en quien delega el rol de Usuario Principal y la correspondiente asunción total de responsabilidades legales por los actos efectuados por el referido delegado; 7) La utilización y manejo de la clave de usuario y de la contraseña de seguridad así como su divulgación a terceras personas será de total responsabilidad del Cliente, liberando de todo compromiso al Banco por sus consecuencias; por lo tanto es entendido que cualquier información o transacción efectuada haciendo uso del usuario y contraseña de seguridad se entienden autorizadas, efectuadas o consentidas de manera pura y simple por el Cliente, siendo de total responsabilidad de éste último todos los usos efectuados con esos mecanismos de seguridad. Es entendido y aceptado que el uso de la contraseña de seguridad, surte los efectos de una firma autógrafa, conforme lo indicado en el literal L del Art. 56 en la Ley de Bancos, que en lo pertinente indica: "el uso de los medios de identificación que se establezca conforme a los previsto en este literal, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que los que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio". 8) Para efectos probatorios de la existencia de las consultas y las operaciones bancarias efectuadas al amparo de éste servicio, bastarán las constancias emitidas a partir de las bitácoras o registros electrónicos del Banco, por lo que éste último queda totalmente facultado para cargar o abonar a las cuentas bancarias del Cliente el valor de esos comprobantes; 9) El Banco podrá en un futuro, establecer otros medios de acceso al servicio Promerica en línea, en sustitución de la contraseña de seguridad, tal como pueden ser: lectores de huellas digitales, retina o cualquier otro medio de seguridad o identificación biométrica que considere apropiado, en cuyo caso, dicho mecanismo o medio de identificación el cual tendrá todos los efectos legales de la contraseña de seguridad.

- IV) **CONFIGURACIÓN COMPATIBLE:** El Banco no podrá dar este servicio, si el hardware y/o software de la computadora remota utilizada por el Cliente no son compatibles con el sistema tecnológico del Banco.
- V) **SERVICIO:** Las operaciones que el Cliente podrá realizar a través del Servicio Promerica en línea son aquellas que el Banco autorice o desarrolle en este sistema electrónico y estarán relacionadas con el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y de tarjetas de crédito que el Cliente posea actualmente y en el futuro según lo autorice el Banco o a solicitud del Cliente. Estos servicios incluyen: a) Consultas en cuentas ahorro, cuentas corrientes, cuentas integra, prestamos, depósitos a plazo y tarjetas de créditos. b) Transferencias entre cuentas propias y de terceros, previa solicitud del Cliente con expresión precisa de la cuenta de tercero de que se trate, y c) Pagos de planilla, colectores, tarjetas de crédito, préstamos y solicitudes de transferencias internacionales.
- VI) **RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE:** 1) El Banco cobrará por el servicio prestado una comisión de _____ dólares de los Estados Unidos de América, las cuales podrán variar en el futuro según lo comunique el Banco a sus Clientes por medio de las comisiones publicadas en periódicos de circulación nacional, por lo cual el Cliente autoriza al Banco a cargar el valor del servicio prestado en la cuenta corriente o de ahorro número _____, asociada al presente contrato o depósito a plazo fijo con referencia número _____, una vez llegue su vencimiento; si como resultado de la insuficiencia de fondos en la(s) cuenta(s) indicada(s) para cubrir los cargos que el Banco debe realizar en atención al presente contrato, el Cliente lo autoriza para que realice los cargos en cualquiera de las otras cuentas de depósitos que aquél tenga y que se hayan relacionado a este producto. 2) El Cliente se compromete a cumplir todas las disposiciones y responsabilidades que se deriven del presente contrato. 3) El Cliente se obliga a notificar inmediatamente el extravío o robo de su contraseña de seguridad, pues es

El Modelo de este Contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 2
12 de su Reglamento.





Contrato del Servicio Promerica en línea
Personas Jurídicas

responsabilidad del Cliente usar, guardar y custodiar esa información de manera diligente, por lo tanto, el Banco y sus funcionarios y empleados quedan exonerados de toda responsabilidad en caso de robos o hurtos en contra del Cliente...

- VII) EXCEPCIÓN: El Banco no podrá prestar el servicio Promerica en línea y por lo tanto no será responsable por no procesar aquellas transacciones por la falta de fondos disponibles en la cuenta corriente o de ahorro relacionada en el sistema...
VIII) SUSPENSIÓN: El servicio podrá ser suspendido a criterio del Banco, de forma temporal o permanentemente, suspensión que podrá hacerse sin previo aviso...
IX) PLAZO: Este contrato es por tiempo indefinido mientras el Cliente posea una o más cuentas corrientes y/o de ahorro pero podrá ser terminado por cualquiera de las partes...
X) EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD. Dadas las características del servicio, el Banco tiene total capacidad de restringir o suspender temporal o definitivamente, uno o más de los servicios...
XI) DECLARACION FINAL: Los comparecientes hacemos constar que al Cliente se ha explicado en forma amplia y detallada cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato...

San Salvador, _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR BANCO

FIRMA CLIENTE TITULAR DE LA CUENTA

CUENTAS ASOCIADAS:

- 1) _____ 2) _____
3) _____ 4) _____

El Modelo de este Contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha _____ en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 3 12 de su Reglamento.

DEPOSITADO
En virtud de los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.
Superintendencia del Sistema Financiero.
Fecha 06 JUN. 2011

